



BUIN,

14 ENE 2013

DECRETO AR. N° 246 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Juan Enrique Rojas Ramírez, para que efectúe labores administrativos en la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memorándum N° 62 de fecha 30 de Diciembre de 2012, enviado por el señor Alcalde, que instruye el nombramiento a contrata asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos, de don Juan Rojas Ramírez, a contar del 01 de Enero de 2013.

4.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **JUAN ENRIQUE ROJAS RAMIREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.685.622 - 8, para que efectúe labores administrativas en la Bodega Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

Réguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21. "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/CVA/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE